

Creación de la Junta de Ornato y Embellecimiento de San Cristóbal.—
G. O. No. 4651, del 7 de Febrero de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 917.

En uso de las atribuciones de que estoy investido,

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se crea la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de San Cristóbal, con el encargo de promover la ornamentación, el embellecimiento, el fomento y la modernización de dicha ciudad.

Artículo 2.— Quedan designados miembros de dicha Junta los señores Benjamín Uribe, José Pimentel, Luis María Saladín, Pedro C. Renvill, Marcelino M. Nivar, señoritas Rafaela Montás y María Seijas, señoras Rebeca Barinas de Figueroa y Venecia Boves de Pimentel, y señorita Rafaela Uribe.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los seis días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. J. B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Nombramiento del Sr. Teódulo Pina Chevalier como Secretario de Estado de la Presidencia interino.— G. O. No. 4651, del 7 de Febrero de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 918.

En uso de la atribución que me confiere el inciso primero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

VISTA la renuncia presentada por el señor licenciado Jacinto B. Peynado del cargo de Secretario de Estado de la Presidencia,

D E C R E T O :

Art. único.— El señor Teódulo Pina Chevalier, Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, queda nombrado interinamente Secretario de Estado de la Presidencia, desde el día dieciseis de Febrero del presente año, mil novecientos treinta y cuatro.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los seis días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la Presidencia.

Cancelación del decreto por el cual fué expulsado el Sr. Luis V. Pino.—
G. O. No. 4651, del 7 de Febrero de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 919.

En uso de sus atribuciones constitucionales,

D E C R E T A :

UNICO:— Cancelar el Decreto número 968, del 5 de junio de 1928, del entonces Presidente de la República, General Horacio Vásquez, por medio del cual fué expulsado de la República el ciudadano extranjero Luis V. Pino.

PARRAFO:— El Señor Luis V. Pino queda, en consecuencia, autorizado a regresar a la República y a residir en ella libremente, ciñéndose a las leyes y reglamentos en vigor.

Comuníquese y publíquese.

DADO y firmado en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos treinta y cuatro, años 90º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la Presidencia.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina,

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.